RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

En uso de sus atribuciones legales consagradas en los Decretos 410 de 1971, Ley 22 de 1987, Decreto 1529 de 1990, Decreto 1318 de1988, Decreto 1093 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012, Decreto 1066 de 2015, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1625 de 2016, Ley 1819 de 2016, Decreto 92 de 2017, Decreto 2150 de 2017, Ley 1943 de 2018, Decreto 398 de 2020, Decreto 434 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 176 de 2021, Ley 2195 de 2002, demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que, el señor **IDIER PEREZ OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 83.057.134 expedida en Guadalupe (H), en calidad de Director Ejecutivo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con fines educativos denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANÁ "FUNDET",** con sede en el Municipio de Timaná Departamento del Huila, solicita a este Despacho el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Entidad que representa.

Que, mediante Resolución No. 2212 de fecha 18 de marzo 1988, El ministerio de Educación Nacional, otorgó Personería Jurídica a la Entidad Sin Ánimo de Lucro con fines educativos denominada **FUNDACION EDUCATIVA DE TIMANÁ "FUNDET",**

Que, el señor Pérez Oviedo en representación de la entidad **FUNDACION EDUCATIVA DE TIMANÁ "FUNDET",** radicó un derecho de petición en cual le fue asignado con numero de radicado interno PQR33079 donde anexa la siguiente documentación: Resolucion No 002 del 10 de julio de 2023 "Por medio de la cual se Convoca a la elección de los miembros principales y suplentes de le Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto del 2023. Revisor fiscal y suplente de la Fundación Educativa de Timaná- FUNDET para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto del 2024, En

RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

asamblea general de la Fundación Educativa de Timaná FUNDET", Acta No 002 de la asamblea general ordinaria de la Fundación Educativa de Timaná FUNDET de fecha 11 de agosto del 2023, Listado de asistentes a la Asamblea General Ordinaria No 002 de fecha 11 de agosto de 2023, Acta No 001 de la Junta Directiva de la Fundación Educativa de Timaná FUNDET de fecha 15 de agosto del 2023, Relación de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Educativa de Timaná FUNDET elegida para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto del 2025, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Educativa de Timaná FUNDET, elegida para el periodo comprendido entre 16 de agosto del 2023 y el 15 de agosto del 2025, Copia de cedula del Director y/o rector de la Fundación Educativa de Timaná Huila FUNDET,Fotocopia de Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes disciplinarios del Revisor principal y suplente elegidos para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 y 15 de agosto de 2024,Carta se aceptación de nombramiento de cargos para el periodo comprendido entre 16 de agosto 2023 al 15 agosto del 2025, Certificado de existencia y representación legal vigente Resolución No 1847 del 12 diciembre de 2022, Copia del oficio de fecha 31 de mayo de 2023 en el cual anexaron 578 folio de la actualización información financiera, presupuestal y de gestión 2022 de Fundación Educativa de Timaná FUNDET-Timaná –Huila.

Que verificada la información contenida en la carpeta administrativa de la referida entidad, aparece en el estatuto, específicamente dentro de su objeto social, como una institución que realiza actividades dentro de su educación formal, a que se refiere la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 45 del decreto 2150 de 1995 y el decreto reglamentario 0427 de 1996, por disposición expresa excepciona a las instituciones que realizan actividades de educación formal o no formal, hoy educación para el trabajo y desarrollo humano, del registro ante las cámaras de comercio; sujetándose en consecuencia el conocimiento de los actos de este tipo de personas jurídicas, en el

RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

Gobernador del Departamento, de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 1066 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, mediante oficio con radicado 2023CS64904-1 el equipo interdisciplinario en materia contable, y financiera da fe que la entidad Sin Ánimo de lucro Fundación Educativa de Timaná **"FUNDET"** cumple con los requerimientos exigidos por la ley, aunado a los anterior el equipo jurídico da fe, que, revisada la documentación en materia legal y estatutaria, la precitada entidad cumple con los requerimientos exigidos por la ley.

Que el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 el decreto reglamentario 0427 de 1996 y el Decreto 1074 del 2015, por disposición expresa excepcionan a als instituciones que realizan actividades de educación formal y no formal, del registro ante las camas de comercio; sujetándose en consecuencia en conocimiento de los actos de este tipo de personas jurídicas, al casa in examine en el Gobernador del Departamento del Huila, en conformidad a lo preceptuado en el decreto 2150 de 1995, ley 537 de 1999, lo anterior porque por regla general las Entidades Sin Ánimo de lucro se registran en las cámaras de comercio donde llevan a cabo, verbigracia; la inscripción de los estatutos, reformas, los nombramientos de administradores, liquidación, entre otras; por excepción en virtud de la ley ibídem per se, es especial, donde todos los precitados actos quedan por fuera del ámbito de las cámaras de comercio y en consecuencia todos los registros e inscripciones, así como el ejercicio de la inscripción control y vigilancia es competencia de esta entidad territorial.

Que verificada la documentación para llevar a cabo el registro e inscripción en nuestros archivos físicos y digitales con relación a los miembros que integran la Junta Directiva y la ratificación del director ejecutivo de "Fundet" expuesta en el contenido del PQR 33079 del 2023, previo análisis integral, el criterio de este despacho se centra en estableces que desde el punto de vista jurídico, la Entidad en comento cumple con los requisitos pertinentes establecidos en las normas citadas en el cuerpo de este documento, como también las exigencias requeridas

RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

en la circular de fecha marzo 29 del 2023 y que fue expedida por la Gobernación del Huila en Materia de entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que, verificada la documentación para llevar a cabo de los reconocimientos solicitados por la señalada entidad se observa que cumple con los requisitos pertinentes establecidos en las normas citadas al inicio de esta Resolucion, por lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar e inscribir como Director Ejecutivo, Rector y representante legal de la entidad denominada **Fundación Educativa de Timaná- "FUNDET"** con sede en el municipio de Timaná, de conformidad con los estatutos de la institución en su artículo 40 al señor **IDIER PÉREZ OVIEDO** con cedula de ciudadanía No. 83.057134 DE Guadalupe (H), para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas en el cuerpo del documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar e inscribir para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto del 2025 la nueva Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANÁ "FUNDET",** con sede en el Municipio de Timaná, la cual conforme al Acta No. 001 del 15 de agosto del 2023 (presentada en el PQR 33079), fue elegida así:

RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

	PRINCIPALES	**SUPLENTES**
Presidente:	Clara Yaneth Jara Cuellar	Diego Andrés Molina Castro
Vicepresidente:	Jaqueline España Maldonado	Merardo Méndez Escalante
Secretario:	Tania Pizo Urrea	Omar Yamidt Torres Silva
Vocal:	Diana Carolina Gasca Silva	José Ricardo Bermeo Parra
Vocal:	Oscar Jaime Parga Cerón	Nohemí Salazar Muñoz

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como presidenta de la Entidad sin Ánimo de lucro con fines educativos denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"** de conformidad con el artículo 26 de sus estatutos, a la señora **CLARA YANETH JARA CUELLAR.**

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como revisor Fiscal Principal de **FUNDACION EDUCATIVA TIMANÁ "FUNDET"** con sede en el Municipio de Timaná, a la señora **MIREYA SERRATO CUELLAR** C.C 55.195.807 de Timaná con tarjeta profesional No 77956 y el señor **ALEXANDER CAPERA ARTUNDUAGA** C.C 83.232.151 de Timaná, con tarjeta profesional No. 92063 para el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2023 al 15 de agosto 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acto Administrativo será notificado una vez se allegue constancia de pago realizado en la Secretaria deHacienda Departamental, Lo anterior de conformidad conel artículo **2.2.1.3.10 Del Decreto 1066 de 2015**.

RESOLUCIÓN 896 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA "FUNDET"

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PLUQUESE CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 28 de 2023

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Revisó: Juan Leonardo Barrios Ceron

Proyectó: Valentina Corredor Andrade